

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MOTORES DIÉSEL MARINOS DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA “VIZCONDE DE EZA” ASÍ COMO SUMINISTRO DE REPUESTOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF: TEC0005623**

Con fecha 11 de diciembre de 2021, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores diésel marinos del buque de investigación pesquera y oceanográfica “Vizconde de Eza” así como el suministro de repuestos, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado. Ref: TEC00055623, la oferta presentada por la empresa **ARDORA, S.A.**

Habiendo presentado la empresa **ARDORA, S.A.**, la documentación a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores diésel marinos del buque de investigación pesquera y oceanográfica “Vizconde de Eza” así como el suministro de repuestos, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado. Ref: TEC00055623 a la empresa **ARDORA, S.A.**, por los porcentajes de descuento expresados en su oferta y por un importe total estimado de CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00€), IVA no incluido.

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA  
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSE MASEDO MARTIN  
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e Ingeniería de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*